

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE EC/2-020/25 A FAVOR DE SIL  
THEHPSHOP, S.L.**

Resolución del Órgano de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (CSRTV) por la que se acuerda la adjudicación del procedimiento seguido para la contratación del expediente “EC/2-020/25 Suministro ordenadores portátiles para Canal Sur Radio y Televisión, S.A.”

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** A instancia del Director Técnico de RTVA y mediante Memoria de fecha 17 de noviembre de 2025 se inició expediente para la contratación del **Suministro ordenadores portátiles para Canal Sur Radio y Televisión, S.A.**

**SEGUNDO:** El procedimiento seguido, en atención a la cuantía, ha sido el abierto simplificado abreviado de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tras la tramitación interna del expediente se publicó anuncio en el Perfil del Contratante de CSRTV el día 19 de noviembre de 2025. El plazo de presentación de ofertas finalizó a las 10:00 horas del día 27 de noviembre de 2025.

**TERCERO:** Según certificado emitido por el Secretario de la Mesa de Contratación de CSRTV las empresas que presentaron ofertas fueron las que se detallan a continuación:

	<b>PRESENTAN OFERTA</b>	<b>FECHA PRESENTACION</b>	<b>HORA DE PRESENTACION</b>
01	MEDIA MARKT BUSINESS SOLUTIONS,S.L.U.	24/11/2025	15:41
02	INFORMATICA TECNICA GRANADA, S.L.	26/11/2025	10:23
03	HERBECON SYSTEMS, S.L.	26/11/2025	10:33

04	SIL THEHPSHOP, S.L.	26/11/2025	17:42
05	CONTROL DE SISTEMAS Y SERVICIOS INFORMATICOS ANDALUCES, S.L.	26/11/2025	17:45
06	TIER 1 TECHNOLOGY, S.A.	26/11/2025	18:37
07	IDEALEX LAROCA INTEGRAL SERVICE, S.L.	27/11/2025	02:53
08	VASCO INFORMATICA, S.L.	27/11/2025	07:52
09	PUNT INFORMATIC I CREATIU, S.L.	27/11/2025	08:59
10	TEKNO SERVICE, S.L.	27/11/2025	09:25

La Mesa de Contratación en su reunión de fecha 27 de noviembre, tras la comprobación de que todas las empresas se encuentran inscritas en ROLECE, procede a la apertura de los sobres únicos y al análisis de la documentación presentada por los licitadores, resultando que la empresa **TIER 1 TECHNOLOGY, S.A.** no detalla marca ni modelo del equipo propuesto, no aportando por tanto las características técnicas de los mismos, documento recogido en el CCC como contenido obligatorio del sobre único que ha de incluir toda la documentación de la proposición.

Esta ausencia de referencia al concreto equipo ofertado, así como de sus características técnicas, impide conocer un elemento esencial de la oferta de **TIER 1 TECHNOLOGY, SA**, no siendo susceptible de subsanación por cuanto, abiertas todas las ofertas y conociéndose el número de equipos ofrecidos por cada licitador, dar a TIER 1 la posibilidad ahora de subsanar o aclarar la marca, modelo y arquitectura concreta del equipo a ofrecer otorgaría a esta empresa una ventaja competitiva incompatible con los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación inspiradores de la contratación pública. Por consiguiente, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la exclusión de **TIER 1 TECHNOLOGY, SA**.

Las propuestas de cada uno de los licitadores admitidos son las siguientes:

LICITADOR	CANTIDAD	PLAZO ENTREGA
MEDIA MARKT BUSINESS SOLUTIONS, S.L.U.	100	6-12 días
INFORMATICA TECNICA GRANADA, S.L.	110	5 días
HERBECON SYSTEMS, S.L.	92	5 días
SIL THEHPSHOP, S.L.	113	5 días o menos
CONTROL DE SISTEMAS Y SERVICIOS INFORMATICOS ANDALUCES, S.L.	97	5 días
IDEALEX LAROCA INTEGRAL SERVICE, S.L.	91	12 días
VASCO INFORMATICA, S.L.	94	5 días
PUNT INFORMATIC I CREATIU, S.L.	95	12 días
TEKNO SERVICE, S.L.	93	12 días

Seguidamente, la Mesa de Contratación procede a calcular si hay ofertas en presuntas bajas anormales y comprueba que lo pudieran estar las de las **empresas INFORMATICA TÉCNICA GRANADA, S.L. y SIL THE HPSHOP, S.L.** y acuerda pedir justificación de las mismas.

El cálculo practicado para este cálculo es el siguiente:

OFERTANTES	Nº EQUIPOS	PLAZO ENTREGA	PRECIO MEDIO
CONTROL DE SISTEMAS	97	5	618,45
HERBECON SYSTEM	92	5	652,07
IDEALES LAROCA INTEGRAL SERVICE	91	12	659,23
<b>INFORMÁTICA TÉCNICA GRANADA</b>	110	5	545,36
MEDIA MARKT BUSINESS SOLUT.	100	Entre 6 y 12	599,90
PUNT INFORMATIC i CREATIU	95	12	631,47

SIL THE HPSHOP	113	5 o menos	530,88
TECNOSERVICE	93	12	645,05
VASCO INFORMÁTICA S.L.	94	5	638,19
<b>MEDIA ARITMÉTICA OFERTAS VÁLIDAS</b>			<b>613,40</b>

Encontrándose las propuestas formuladas por las empresas **INFORMÁTICA TÉCNICA GRANADA, SL** y **SIL THE HP SHOP, SL** en presunta anormalidad, la Mesa acuerda iniciar el trámite contradictorio previsto en el artículo 149 LCSP para dilucidar la posible viabilidad económica de las mismas.

**CUARTO:** Con fecha 15 de diciembre de 2025 se analiza la documentación presentada por las empresas requeridas así como el informe de la Unidad Proponente justificativo de la no inclusión en baja anormal de las dos ofertas analizadas, por lo que la Mesa, haciéndolo suyo, da por justificadas las presuntas bajas.

A continuación se aporta por la Unidad Proponente informe técnico relativo al cumplimiento de las características técnicas fijadas en el PPT, cuyo contenido asume la Mesa.

Seguidamente, la Mesa de Contratación procede a valorar conforme a Pliegos y a clasificar las ofertas, cuyo resultado es el siguiente:

SIL THE HPSHOP	1º
INFORMÁTICA TÉCNICA GRANADA	2º
CONTROL DE SISTEMAS	3º
MEDIA MARKT BUSINESS SOLUT.	4º
VASCO INFORMÁTICA S.L.	5º
HERBECON SYSTEM	6º
PUNT INFORMATIC i CREATIU	7º
TECNOSERVICE	8º
IDEALES LAROCA INTEGRAL SERVICE	9º

En vista de lo anterior la Mesa acuerda proponer como adjudicataria a la empresa SIL THEHPSHOP, S.L. y requerirle documentación previa.

**QUINTO:** El 18 de diciembre de 2025 se analiza la documentación previa aportada por la empresa **SIL THE HPSHOP, S.L.** y confirma que es conforme, por lo que por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda ratificar la propuesta de adjudicación a la citada empresa.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO:** El presente expediente de contratación se ha tramitado de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.

**SEGUNDO:** La empresa **SIL THE HPSHOP, S.L.** ha presentado la documentación requerida por la Secretaría de la Mesa de Contratación, según el art. 159.4.f.4 necesaria para que pueda recaer a su favor la adjudicación del contrato.

Por consiguiente, de acuerdo con lo acordado por la Mesa de Contratación en su sesión del día 18 de diciembre de 2025

#### RESUELVO

**PRIMERO:** Adjudicar el expediente "EC/2-020/25 Suministro ordenadores portátiles para Canal Sur Radio y Televisión, S.A." a la empresa SIL THE HPSHOP, S.L. por importe de CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS (59.777,00 €), IVA excluido, con un plazo máximo del suministro de 5 DÍAS a contar desde la fecha de aceptación de la adjudicación por parte del contratista.

**SEGUNDO:** Esta adjudicación se realiza a favor de la mejor oferta, que cumple todos los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la presente licitación y no supera el importe máximo de licitación.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	22/12/2025 11:45:02	PÁGINA 5/6
VERIFICACIÓN	52Pr44MNW9RCR38EZXLHGDR6XS2T3D	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**TERCERO:** Esta resolución se notificará a las empresas participantes en la licitación y se publicará en el Perfil del Contratante de CSRTV.

**CUARTO:** De conformidad con lo indicado en el art. 159.6.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público con la aceptación por **SIL THE HPSHOP, S.L.** de esta resolución de adjudicación se entenderá formalizado el contrato.

**QUINTO:** Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Director General de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía en el plazo de un mes a contar a partir del siguiente a aquel en que se haya notificado el acto recurrido, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Frente a la resolución de dicho recurso cabrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, según se dispone en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, la fecha abajo indicada  
EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE  
CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN, S.A.,  
Juan de Dios Mellado Pérez

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	22/12/2025 11:45:02	PÁGINA 6/6
VERIFICACIÓN	52Pr44MNW9RCR38EZXLHGDR6XS2T3D	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	